


San Luis Río Colorado, Sonora a 13 de marzo del 2014
R101/2014

C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA
Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización
Presente.

Con respecto de las Observaciones que no fueron solventadas a la fecha de término del proceso de seguimiento y validación, derivadas de la revisión y fiscalización realizada por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF) que se realizó a la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del año 2011, me permito anexar a la presente el seguimiento a dichas observaciones.

Anexo: Solventación a Observaciones

ATENTAMENTE



ING. CARLOS E. RAMIREZ ESCAMILLA
RECTOR

"2014: Austeridad, Transparencia y Buen Gobierno"

C.c.p. - Archivo
CERE/smv



Observación NO. 4

El sujeto Fiscalizado no proporciono el documento que acredite la legal propiedad del Terreno ubicado en Avenida Jalisco y Calle 59 en la ciudad de San Luis Río Colorado, Sonora, donde se encuentran las instalaciones que ocupa el Sujeto Fiscalizado, mismo que fue donado por el Ayuntamiento del municipio de San Luis Río Colorado, según consta en el acuerdo numero 157 de la sesión extraordinaria de cabildo de fecha 5 de marzo de 2010. Cabe mencionar que este terreno no se encuentra registrado contablemente en el Activo No Circulante.

Solventación

Las razones que dieron lugar a esta observación para no proporcionar la documentación de registro del Terreno, fue motivada a causa de que el documento de propiedad no ha sido expedido por alguna Instancia oficial para la realización de dicho trámite; sin embargo, le puedo informar que se están realizando gestiones para regularizar esta situación ante diferentes Instituciones de Gobierno, buscando agilizar el trámite pendiente y poder contar con la documentación reglamentada, y con esto poder realizar el registro contable en libros.

Observación NO. 10

El Sujeto Fiscalizado no cuenta con el reglamento interior, manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público.

Solventación

Le informo que el Reglamento Interior ha sido revisado y aprobado por la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, de la misma manera ha sido revisado y aprobado por la Secretaría de la Contraloría General del Estado, por el Consejo Directivo de la UTSLRC y por la Subdirección de Dictámenes legislativos de la Coordinación Ejecutiva de Estudios Legislativos y Reglamentarios de la Secretaria de la División Jurídica del Ejecutivo Estatal, a su vez ya se publicó en el Boletín Oficial de Gobierno del Estado; Asimismo se cuenta con la aprobación del Manual de Organización por parte de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, que a la fecha está en espera de ser aprobado por la Secretaría de la Contraloría General del Estado, y a su vez por el Consejo Directivo para proceder a la elaboración del Manual Procedimientos y de Servicios al Público.

Las evidencias mencionadas en estas observaciones fueron enviadas en seguimientos anteriores a esta fecha.

